

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 6**

Juicio sobre delitos leves 94/2016.

N.I.G.: 13034 41 2 2016 0003374 .

Delito/delito leve: Daños.

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Segundo Ruiz Muñoz, María Esther Moraleda Aguirre, Carmen Pilar Martín Portugués, María Lourdes Baeza Loro, Eufrosina Emanuela Cristiam.

Contra: Emilio Morote Esquivel.

EDICTO

Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal, doña Carmen Marcos Gordo.

Doy fe y testimonio.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Emilio Morote Esquivel de los hechos que dieron lugar a la formación de la causa, al estar exento de responsabilidad penal, declarándose las costas de oficio, si las hubiere.

Remítase copia de todas las actuaciones a Fiscalía, Sección de Discapacidades, por si estima oportuno promover procedimiento de discapacidad y protección de Emilio Morote Esquivel.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá interponerse en este Juzgado, mediante escrito motivado y acompañado de tantas copias como partes hubiere a las que conferir traslado, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, durante el cual se hallarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes, conforme previenen los artículos 976 y 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a Eufrodisia Emanuela Cristiam, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial a 20 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1304